



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° **69** -DP-2013
(Actuación 243/10)

VISTO:

La presente Actuación.

CONSIDERANDO:

Que en la presente se trataba del reclamo realizado por el Sr. Calfuquin Máximo por obra de red cloacal.

Que esta Defensoría del Pueblo se avocó mediante la Resolución 294-DP-2010.

Que realizado el reclamo al área correspondiente por parte de esta Defensoría, la misma informó (Obras por Contrato), que en la obra de referencia se ha implementado el sistema de "Conexiones Comunitarias" debido a la topografía del lugar, para este tipo de conexiones se utilizó cañería de PVC 110 y cámaras de inspección de Hº Comprimido

Que debido al desnivel del terreno (2.5 metros), se le pidió autorización a la esposa del Sr. Calfuquin, quien autorizó para poder realizar los trabajos, pero cuando el Presidente de la Junta Vecinal solicita se firme el Acta-Acuerdo, el denunciante se negó en reiteradas oportunidades. La Municipalidad no puede realizar los trabajos por estar dentro de la propiedad privada.

Que se comprueba no haber violación de derechos por parte de la Administración Pública Municipal, dado que estos permisos de pases se otorgan entre vecinos en forma consensuada, bajo el compromiso de mantener la conexión en su conjunto, dado que es un beneficio para los involucrados.

Que por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM-07 y la Carta Orgánica Municipal,

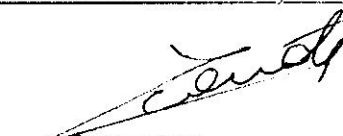
LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:


- 1º) Dar por finalizada la investigación atento haber cesado el motivo que diera origen a la denuncia presentada por el Señor Calfuquin Máximo, DNI 21.063.493.
- 2º) Comuníquese la presente Resolución al interesado y a las áreas correspondientes.
- 3º) La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Arrative.
- 4º) Tómesese razón. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese la presente actuación.

San Carlos de Bariloche,

20 MAR 2013


Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Roxana Barbieri
A/C Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche